

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANZANEQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, «aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público, que el Ayuntamiento pleno adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales para el año 2011:

MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES

Ordenanza fiscal tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Artículo modificado:

Artículo 6.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Cuota fija. 11,0770 euros abonado al trimestre.

Canon conservación contadores. 2,4447 euros abonado al trimestre.

Cuota Variable.-

Bloque primero, de 0 a 15 metros cubicos trimestre a 0,4899 euros metro cubico.

Bloque segundo, de 16 a 30 metros cubicos trimestre a 0,8472 euros metro cubico.

Bloque tercero, más de 30 metros cubicos trimestre a 1,4394 euros metro cubico.

El consumo municipal hasta el 10 por 100 del volumen facturado anual 0 euros.

Exceso sobre el volumen gratuito a 0,7784 euros metro cubico.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados el expediente en las oficinas municipales, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Manzaneque 28 de de diciembre de 2010.- La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-39